



ACTA DE JUNTA RECTORA EXTRAORDINARIA

Día de reunión: 28-01-2026

Lugar: Avda. de los deportes s/n, de Barañain

Hora: 19:00 primera convocatoria, 19:30 segunda convocatoria.

Convocada la Junta Rectora del Servicio Municipal Lagunak Udal Zerbitzua en fecha 23 de enero de 2026 mediante notificación personal, con el siguiente orden del día:

1. Temas de deportivos.	1. Kirol gaiak.
-------------------------	-----------------

Presidenta: Fátima Sesma Vallés.

Asistentes: Fátima Sesma Vallés, Rosa León Justicia, Ane Sánchez Jiménez, Flor Gonzalez Alonso, Jesús Emilio Sánchez Díaz, Juan Carlos Lorite Tambo, M^a Ángeles Aristu Baigorri, Miguel Pérez Luquin, María Dolores Rodríguez Garcés, Cristina Irisarri Viedma, Pedro Jesús Berastegui Jimeno y Óscar Goñi Pérez.

Excusa asistencia Alberto López.

Asiste también la gerente de Lagunak, Silvia Alcalá Gila.

Comienza la sesión a las 19:13 h.

1.- TEMAS DEPORTIVOS / KIROL GAIAK.

a) Solicitud de la sección de pelota.

Se informa de la petición recibida por la Asociación Arrebote para la celebración de un campus urbano de pelota de carácter lúdico deportivo en el frontón Retegi Lagunak del 16 al 20 de febrero de 2026, ambos incluidos, coincidiendo con las vacaciones escolares de carnaval.

Visto el asunto y entendiendo que la actividad no tiene ánimo de lucro y el objetivo es la promoción de la pelota y de las actividades deportivas de ocio saludable, y teniendo en cuenta que la Asociación Arrebote es la gestora de los programas deportivos de competición pelota, acuerda, por ser una actividad de interés para Lagunak:

Primero. - La cesión de las instalaciones solicitadas de acuerdo a las ordenanzas vigentes del S.M. Lagunak "No se exigirán precios públicos en los casos en que el uso sea realizado por personas o entidades que, por sus características o fines, la Junta Rectora acuerde". Esta cesión estará supeditada y podrá ser revocada por las necesidades que puedan surgir desde el Servicio Municipal Lagunak para el uso de la misma.

Segundo. - Requerir a la Asociación Arrebote la obligatoriedad, como organizadores de la actividad, de cumplir con las normativas vigentes para el desarrollo de las actividades (perfil de monitores-as, seguros por la actividad deportiva y de RC, protección de datos, certificado delitos sexuales, entre otras) así como el cumplimiento de todas las normativas de uso de Lagunak y normativa sanitaria vigente, e indicándoles que son los responsables del buen orden de la actividad, adoptando las medidas para el adecuado desarrollo de la misma.

Tercero. - Solicitar a la entidad organizadora Asociación Arrebote una memoria deportiva y económica de la actividad desarrollada a fin de garantizar que la actividad programada es sin ánimo de lucro.

Cuarto. - Indicar a la organización que es una actividad dirigida a personas abonadas a la instalación, permitiendo la asistencia de personas no abonadas para completar grupos, siempre que abonen la entrada correspondiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 19.13 horas.

PRESIDENTA

SECRETARIO

Ronda de Barañain, s/nº.31010 BARAÑAIN 948181233- deportes@sociedad-lagunak.com